



V LEGISLATURA NÚM. 177

22 de agosto de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

RESOLUCIONES APROBADAS

- IAC-119 General del sector público local canario, ejercicio 1997.
- IAC-120 De fiscalización del Ayuntamiento de Adeje, ejercicio 1997.
- IAC-121 De fiscalización del Ayuntamiento de Agulo, ejercicio 1997.
- IAC-122 De fiscalización del Ayuntamiento de Alajeró, ejercicio 1997.
- IAC-123 De fiscalización del Ayuntamiento de Arafo, ejercicio 1997.
- IAC-124 De fiscalización del Ayuntamiento de Arona, ejercicio 1997.
- IAC-125 De fiscalización del Ayuntamiento de Artenara, ejercicio 1997.
- IAC-126 De fiscalización del Ayuntamiento de Barlovento, ejercicio 1997.
- IAC-127 De fiscalización del Ayuntamiento de Breña Alta, ejercicio 1997.
- IAC-128 De fiscalización del Ayuntamiento de Buenavista del Norte, ejercicio 1997.
- IAC-129 De fiscalización del Ayuntamiento de El Rosario, ejercicio 1997.
- IAC-130 De fiscalización del Ayuntamiento de El Tanque, ejercicio 1997.
- IAC-131 De fiscalización del Ayuntamiento de Firgas, ejercicio 1997.
- IAC-132 De fiscalización del Ayuntamiento de Fuencaliente, ejercicio 1997.
- IAC-133 De fiscalización del Ayuntamiento de Garachico, ejercicio 1997.
- IAC-134 De fiscalización del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, ejercicio 1997.
- IAC-135 De fiscalización del Ayuntamiento de Güímar, ejercicio 1997.
- IAC-136 De fiscalización del Ayuntamiento de Hermigua, ejercicio 1997.
- IAC-137 De fiscalización del Ayuntamiento de Ingenio, ejercicio 1997.
- IAC-138 De fiscalización del Ayuntamiento de La Matanza, ejercicio 1997.
- IAC-139 De fiscalización del Ayuntamiento de La Orotava, ejercicio 1997.
- IAC-140 De fiscalización del Ayuntamiento de Los Silos, ejercicio 1997.
- IAC-141 De fiscalización del Ayuntamiento de Mogán, ejercicio 1997.
- IAC-142 De fiscalización del Ayuntamiento de Pájara, ejercicio 1997.
- IAC-143 De fiscalización del Ayuntamiento de Puntagorda, ejercicio 1997.

- IAC-144 De fiscalización del Ayuntamiento de San Juan de La Rambla, ejercicio 1997.
IAC-145 De fiscalización del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, ejercicio 1997.
IAC-146 De fiscalización del Ayuntamiento de Santa Brígida, ejercicio 1997.
IAC-147 De fiscalización del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ejercicio 1997.
IAC-148 De fiscalización del Ayuntamiento de Santa María de Guía, ejercicio 1997.
IAC-149 De fiscalización del Ayuntamiento de Santa Úrsula, ejercicio 1997.
IAC-150 De fiscalización del Ayuntamiento de Tegueste, ejercicio 1997.
IAC-151 De fiscalización del Ayuntamiento de Agaete, ejercicio 1997.
IAC-152 De fiscalización del Ayuntamiento de Agüimes, ejercicio 1997.
IAC-153 De fiscalización del Ayuntamiento de Antigua, ejercicio 1997.
IAC-154 De fiscalización del Ayuntamiento de Arico, ejercicio 1997.
IAC-155 De fiscalización del Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote, ejercicio 1997.
IAC-156 De fiscalización del Ayuntamiento de Arucas, ejercicio 1997.
IAC-157 De fiscalización del Ayuntamiento de Betancuría, ejercicio 1997.
IAC-158 De fiscalización del Ayuntamiento de Breña Baja, ejercicio 1997.
IAC-159 De fiscalización del Ayuntamiento de El Paso, ejercicio 1997.
IAC-160 De fiscalización del Ayuntamiento de El Sauzal, ejercicio 1997.
IAC-161 De fiscalización del Ayuntamiento de Fasnia, ejercicio 1997.
IAC-162 De fiscalización del Ayuntamiento de Frontera, ejercicio 1997.
IAC-163 De fiscalización del Ayuntamiento de Gáldar, ejercicio 1997.
IAC-164 De fiscalización del Ayuntamiento de Garafía, ejercicio 1997.
IAC-165 De fiscalización del Ayuntamiento de Guía de Isora, ejercicio 1997.
IAC-166 De fiscalización del Ayuntamiento de Haría, ejercicio 1997.
IAC-167 De fiscalización del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, ejercicio 1997.
IAC-168 De fiscalización del Ayuntamiento de La Guancha, ejercicio 1997.
IAC-169 De fiscalización del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, ejercicio 1997.
IAC-170 De fiscalización del Ayuntamiento de La Victoria, ejercicio 1997.
IAC-171 De fiscalización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1997.
IAC-172 De fiscalización del Ayuntamiento de Moya, ejercicio 1997.
IAC-173 De fiscalización del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, ejercicio 1997.
IAC-174 De fiscalización del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, ejercicio 1997.
IAC-175 De fiscalización del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, ejercicio 1997.
IAC-176 De fiscalización del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, ejercicio 1997.
IAC-177 De fiscalización del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, ejercicio 1997.
IAC-178 De fiscalización del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ejercicio 1997.
IAC-179 De fiscalización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, ejercicio 1997.
IAC-180 De fiscalización del Ayuntamiento de Tazacorte, ejercicio 1997.
IAC-181 De fiscalización del Ayuntamiento de Tegüise, ejercicio 1997.
IAC-182 De fiscalización del Ayuntamiento de Tejeda, ejercicio 1997.
IAC-183 De fiscalización del Ayuntamiento de Tías, ejercicio 1997.
IAC-184 De fiscalización del Ayuntamiento de Tinajo, ejercicio 1997.
IAC-185 De fiscalización del Ayuntamiento de Vallehermoso, ejercicio 1997.
IAC-186 De fiscalización del Ayuntamiento de Valsequillo, ejercicio 1997.
IAC-187 De fiscalización del Ayuntamiento de Vega de San Mateo, ejercicio 1997.
IAC-188 De fiscalización del Ayuntamiento de Villa de Mazo, ejercicio 1997.
IAC-189 De fiscalización del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 1997.
IAC-190 De fiscalización del Cabildo Insular de La Gomera, ejercicio 1997.
IAC-191 De fiscalización del Cabildo Insular de La Palma, ejercicio 1997.
IAC-192 De fiscalización del Ayuntamiento de Teror, ejercicio 1997.
IAC-193 De fiscalización del Ayuntamiento de Tijarafe, ejercicio 1997.
IAC-194 De fiscalización del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, ejercicio 1997.
IAC-195 De fiscalización del Ayuntamiento de Valleseco, ejercicio 1997.
IAC-196 De fiscalización del Ayuntamiento de Valverde, ejercicio 1997.
IAC-197 De fiscalización del Ayuntamiento de Vilaflor, ejercicio 1997.
IAC-198 De fiscalización del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 1997.
IAC-199 De fiscalización del Cabildo Insular de Lanzarote, ejercicio 1997.
IAC-200 De fiscalización del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 1997.
IAC-201 De fiscalización del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 1997.
IAC-202 De fiscalización del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, ejercicio 1997.

- IAC-203** De fiscalización del Consorcio Museo Néstor, ejercicio 1997.
IAC-204 De fiscalización del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sur de la isla de Tenerife, ejercicio 1997.
IAC-205 De fiscalización del Consorcio de Tributos de Tenerife, ejercicio 1997.
IAC-206 De fiscalización del Consorcio Insular de Aprovechamiento de Aguas Depuradas de Gran Canaria, ejercicio 1997.
IAC-207 De fiscalización del Consorcio para el Abastecimiento de Agua a Lanzarote, ejercicio 1997.
IAC-208 De fiscalización de la Mancomunidad Isla de Lanzarote (RENSUITAL), ejercicio 1997.
IAC-209 De fiscalización de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, ejercicio 1997.
IAC-210 De fiscalización de la Mancomunidad del Valle de La Orotava, ejercicio 1997.
IAC-211 De fiscalización de la Mancomunidad de las Medianías de Gran Canaria, ejercicio 1997.
IAC-212 De fiscalización de la Mancomunidad Norte de Tenerife, ejercicio 1997.
IAC-213 De fiscalización de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste, ejercicio 1997.

Página 4

- IAC-214** Sobre el déficit de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 1996, 1997 y 1998.

Página 8

- IAC-215** De fiscalización de la gestión económico-financiera del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), ejercicios 1993-1997.

Página 9

- IAC-216** De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1997.

Página 9

- IAC-217** De fiscalización sobre la subcontratación de obras por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 10

- IAC-218** De fiscalización sobre la contratación efectuada por la Comunidad Autónoma de Canarias con la empresa ECOASA, S.A., durante los ejercicios 1992 a 1998.

Página 10

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

RESOLUCIONES APROBADAS

IAC-119 *General del sector público local canario, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 19, de 31/1/01.)

IAC-120 *De fiscalización del Ayuntamiento de Adeje, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-121 *De fiscalización del Ayuntamiento de Agulo, ejercicio 1997.*

IAC-122 *De fiscalización del Ayuntamiento de Alajeró, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-123 *De fiscalización del Ayuntamiento de Arafo, ejercicio 1997.*

IAC-124 *De fiscalización del Ayuntamiento de Arona, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-125 *De fiscalización del Ayuntamiento de Artenara, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-126 *De fiscalización del Ayuntamiento de Barlovento, ejercicio 1997.*

IAC-127 *De fiscalización del Ayuntamiento de Breña Alta, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-128 *De fiscalización del Ayuntamiento de Buenavista del Norte, ejercicio 1997.*

IAC-129 *De fiscalización del Ayuntamiento de El Rosario, ejercicio 1997.*

IAC-130 *De fiscalización del Ayuntamiento de El Tanque, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-131 *De fiscalización del Ayuntamiento de Firgas, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-132 *De fiscalización del Ayuntamiento de Fuencaliente, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-133 *De fiscalización del Ayuntamiento de Garachico, ejercicio 1997.*

IAC-134 *De fiscalización del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, ejercicio 1997.*

IAC-135 *De fiscalización del Ayuntamiento de Güimar, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-136 *De fiscalización del Ayuntamiento de Hermigua, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-137 *De fiscalización del Ayuntamiento de Ingenio, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-138 *De fiscalización del Ayuntamiento de La Matanza, ejercicio 1997.*

IAC-139 *De fiscalización del Ayuntamiento de La Orotava, ejercicio 1997.*

IAC-140 *De fiscalización del Ayuntamiento de Los Silos, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-141 *De fiscalización del Ayuntamiento de Mogán, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-142 *De fiscalización del Ayuntamiento de Pájara, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 35, de 16/2/01.)

IAC-143 *De fiscalización del Ayuntamiento de Puntagorda, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-144 *De fiscalización del Ayuntamiento de San Juan de La Rambla, ejercicio 1997.*

IAC-145 *De fiscalización del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-146 *De fiscalización del Ayuntamiento de Santa Brígida, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-147 *De fiscalización del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-148 De fiscalización del Ayuntamiento de Santa María de Guía, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-149 De fiscalización del Ayuntamiento de Santa Úrsula, ejercicio 1997.

IAC-150 De fiscalización del Ayuntamiento de Tegueste, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-151 De fiscalización del Ayuntamiento de Agaete, ejercicio 1997.

IAC-152 De fiscalización del Ayuntamiento de Agüimes, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-153 De fiscalización del Ayuntamiento de Antigua, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 16/2/01.)

IAC-154 De fiscalización del Ayuntamiento de Arico, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-155 De fiscalización del Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 16/2/01.)

IAC-156 De fiscalización del Ayuntamiento de Arucas, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-157 De fiscalización del Ayuntamiento de Betancuria, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 16/2/01.)

IAC-158 De fiscalización del Ayuntamiento de Breña Baja, ejercicio 1997.

IAC-159 De fiscalización del Ayuntamiento de El Paso, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-160 De fiscalización del Ayuntamiento de El Sauzal, ejercicio 1997.

IAC-161 De fiscalización del Ayuntamiento de Fasnia, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-162 De fiscalización del Ayuntamiento de Frontera, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-163 De fiscalización del Ayuntamiento de Gáldar, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-164 De fiscalización del Ayuntamiento de Garafía, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-165 De fiscalización del Ayuntamiento de Guía de Isora, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-166 De fiscalización del Ayuntamiento de Haría, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 16/2/01.)

IAC-167 De fiscalización del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, ejercicio 1997.

IAC-168 De fiscalización del Ayuntamiento de La Guancha, ejercicio 1997.

IAC-169 De fiscalización del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, ejercicio 1997.

IAC-170 De fiscalización del Ayuntamiento de La Victoria, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-171 De fiscalización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1997.

IAC-172 De fiscalización del Ayuntamiento de Moya, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-173 De fiscalización del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-174 De fiscalización del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-175 De fiscalización del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, ejercicio 1997.

IAC-176 De fiscalización del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-177 De fiscalización del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-178 De fiscalización del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-179 De fiscalización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-180 De fiscalización del Ayuntamiento de Tazacorte, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-181 De fiscalización del Ayuntamiento de Teguiše, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 16/2/01.)

IAC-182 De fiscalización del Ayuntamiento de Tejeda, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-183 De fiscalización del Ayuntamiento de Tías, ejercicio 1997.

IAC-184 De fiscalización del Ayuntamiento de Tinajo, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 16/2/01.)

IAC-185 De fiscalización del Ayuntamiento de Vallehermoso, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-186 De fiscalización del Ayuntamiento de Valsequillo, ejercicio 1997.

IAC-187 De fiscalización del Ayuntamiento de Vega de San Mateo, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-188 De fiscalización del Ayuntamiento de Villa de Mazo, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-189 De fiscalización del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 1997.

IAC-190 De fiscalización del Cabildo Insular de La Gomera, ejercicio 1997.

IAC-191 De fiscalización del Cabildo Insular de La Palma, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 32, de 13/2/01.)

IAC-192 De fiscalización del Ayuntamiento de Teror, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-193 De fiscalización del Ayuntamiento de Tijarafe, ejercicio 1997.

IAC-194 De fiscalización del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-195 De fiscalización del Ayuntamiento de Valleseco, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 20/2/01.)

IAC-196 De fiscalización del Ayuntamiento de Valverde, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/01.)

IAC-197 De fiscalización del Ayuntamiento de Vilaflor, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/3/01.)

IAC-198 De fiscalización del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 1997.

IAC-199 De fiscalización del Cabildo Insular de Lanzarote, ejercicio 1997.

IAC-200 De fiscalización del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 1997.

IAC-201 De fiscalización del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 32, de 13/2/01.)

IAC-202 De fiscalización del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, ejercicio 1997.

IAC-203 De fiscalización del Consorcio Museo Néstor, ejercicio 1997.

IAC-204 De fiscalización del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sur de la isla de Tenerife, ejercicio 1997.

IAC-205 De fiscalización del Consorcio de Tributos de Tenerife, ejercicio 1997.

IAC-206 De fiscalización del Consorcio Insular de Aprovechamiento de Aguas Depuradas de Gran Canaria, ejercicio 1997.

IAC-207 De fiscalización del Consorcio para el Abastecimiento de Agua a Lanzarote, ejercicio 1997.

IAC-208 *De fiscalización de la Mancomunidad Isla de Lanzarote (RENSUITAL), ejercicio 1997.*

IAC-209 *De fiscalización de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, ejercicio 1997.*

IAC-210 *De fiscalización de la Mancomunidad del Valle de La Orotava, ejercicio 1997.*

IAC-211 *De fiscalización de la Mancomunidad de las Medianías de Gran Canaria, ejercicio 1997.*

IAC-212 *De fiscalización de la Mancomunidad Norte de Tenerife, ejercicio 1997.*

IAC-213 *De fiscalización de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste, ejercicio 1997.*

(Publicación: BOPC núm. 38, de 21/2/01.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2001, debatió los Informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 179.7 y según lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN I

TEXTO:

"1.- El Parlamento de Canarias lamenta el retraso en la aprobación y remisión del informe por la Audiencia de Cuentas relativo a la Cuenta General del Sector Público local de la Comunidad Autónoma de Canarias relativo al ejercicio 1997 y confía en que las actuaciones de este Órgano ganen en el futuro agilidad y celeridad en el desarrollo de sus trabajos.

2.- El Parlamento de Canarias hace suyas las recomendaciones contenidas en el Informe mencionado e insta a las distintas Corporaciones Locales a dar cumplimiento y a adoptar las medidas pertinentes para llevarlo a cabo.

3.- El Parlamento de Canarias muestra su satisfacción en la mejora de la situación financiera del Sector Público local, si bien es preciso que las distintas Administraciones adopten las medidas y sigan las recomendaciones para mejorar su estructura de ingresos y adecuen sus Presupuestos a la capacidad financiera de los mismos.

4.- El Parlamento de Canarias lamenta que todavía existan Corporaciones Locales que incumplan con su deber de remitir los documentos aprobados por el Órgano correspondiente a la Audiencia de Cuentas, y en especial desapruera la actuación de aquellas Corporaciones Locales y Organismos que no han remitido ninguna documentación a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

5.- El Parlamento de Canarias insta a las Administraciones pertinentes para que en el ámbito de sus competencias adopten las medidas pertinentes para el incremento de personal con la formación adecuada que permita una mejor gestión económico-financiera de las distintas Administraciones."

RESOLUCIÓN II

TEXTO:

"1.- El Parlamento lamenta el retraso de la Audiencia de Cuentas en la elaboración del Informe sobre el sector local de 1997, que hace prácticamente inoperante por extemporáneas las posibles recomendaciones de esta Cámara.

2.- El Parlamento considera injustificada la actitud de algunos ayuntamientos que, aunque por su importancia no pueden alegar dificultades razonables para su elaboración, no han remitido su cuenta general para su informe por la Audiencia, tanto más cuanto el Gobierno de Canarias viene realizando importantes aportaciones para el saneamiento de las finanzas municipales.

3.- El Parlamento encarece una vez más a todas las Corporaciones Locales canarias a la mejora de los medios técnicos y personales de las unidades de fiscalización, gestión tributaria y tesorería y siempre que sea posible y si se enfrentan a dificultades de difícil superación, opten por adherirse a Consorcios Tributarios que permitan realizar los procesos de recaudación con eficacia y economía de escala.

4.- El Parlamento encarece a los Cabildos y también al Gobierno de Canarias a que faciliten el acceso a titulados residentes en Canarias a los Cuerpos Nacionales que prestan servicios en las Corporaciones Locales, mediante la prestación de cursos de formación en colaboración con las universidades canarias y el ICAP, así como la concesión de becas específicas para estos cuerpos y, también, impulsando la celebración de oposiciones en el archipiélago.

5.- El Parlamento insta al Gobierno a negociar con la administración general del Estado a que en las ampliaciones de plantilla en los órganos de las administraciones locales y, en particular, en la aplicación de políticas restrictivas para las modificaciones se dé un trato favorable a aquellas que tiendan a conseguir una profesionalización de los órganos de gestión tributaria y recaudación.

6.- El Parlamento ve con preocupación serios incumplimientos de los principios de publicidad y concurrencia en diversos procesos de contratación y encarece a los órganos rectores de las CCLL a corregir esa práctica.

7.- *El Parlamento recomienda a los ayuntamientos en cumplimiento estricto de la Ley de Haciendas Locales en lo que se refiere a la rendición de cuentas para evitar incidir en responsabilidad.*

8.- *El Parlamento, en todo caso, manifiesta su satisfacción por la tendencia a la mejora en la gestión presupuestaria de las CCLL canarias".*

RESOLUCIÓN III

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Instar a las Corporaciones Locales, que no enviaron la documentación requerida por la Audiencia de Cuentas, a cumplir con su deber de remisión, rechazando la actuación de las mismas por su desprecio al Órgano fiscalizador y a este Parlamento.*

2.- *Instar al Sector Público local al cumplimiento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a garantizar los principios de publicidad y concurrencia en su actividad contractual evitando el abuso de la utilización del sistema negociado más allá de lo previsto en la norma.*

3.- *Instar, en la medida de lo posible, a cubrir las plazas de personal técnico, previstas en las respectivas RPT, de manera fija, evitando la contratación interina o, a incrementar las imprescindibles en aquellas corporaciones que carezcan de personal con formación adecuada.*

4.- *Manifestar nuestro rechazo por el retraso en la aprobación y remisión de los informes objeto de estas propuestas por la Audiencia de Cuentas.*

5.- *Aceptar globalmente las recomendaciones que hace la Audiencia de Cuentas sobre el Sector Público Local y se insta a las Corporaciones Locales a su cumplimiento."*

En la Sede del Parlamento, a 18 de julio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

IAC-214 Sobre el déficit de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 1996, 1997 y 1998.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 22/2/01.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2001, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 179.7 y según lo previsto en el artículo 102 del

Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

1.- *El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a tener la máxima transparencia en la gestión presupuestaria, suministrando los datos de ejecución presupuestaria y, en particular, los referentes a los saldos de liquidación de cada ejercicio, al igual que los remanentes de tesorería, calculados con criterios de prudencia y asimismo el saldo del fondo del tesoro.*

2.- *El Parlamento encarece al Gobierno a que cuando en la elaboración de los proyectos de presupuestos se utilizaran como ingreso remanentes de tesorería positivos, se haga con carácter restrictivo, con un análisis previo de los posibles créditos de dudoso cobro dentro del conjunto de los derechos reconocidos.*

3.- *El Parlamento quiere llamar la atención, en particular, a la vulneración del principio de la anualidad contable, de tal manera que en el análisis de un ejercicio se utilizan actuaciones realizadas en ejercicios posteriores, que desvirtúan la realidad y, además, llevan a duplicidades de hecho. Asimismo se considera una actuación errónea manejar datos de las sociedades públicas, utilizando solo como factor aditivo adicional los datos negativos, referidos a tres sociedades públicas y no, como exige una debida ponderación, los datos de reservas y resultados positivos, del conjunto de las empresas públicas. Tampoco parecen adecuados algunos ajustes duplicados que se realizan en el informe y que afectan a los mismos derechos reconocidos, mediante su deducción como saldos de dudoso cobro y, también, por anulación de los mismos derechos.*

4.- *El Parlamento encarece al Gobierno a establecer un procedimiento muy preciso en las previsiones de gasto que se incluyan en los proyectos de leyes de presupuesto anuales y también un control adecuado permanente de la ejecución del presupuesto en los distintos centros de gasto, estableciendo mecanismos ágiles de corrección de las desviaciones no previstas mediante medidas restrictivas de los créditos no autorizados o a través de suplementos de créditos, cuando sea posible, dando cuenta de estas medidas excepcionales a la comisión de Presupuestos y Hacienda de la Cámara."*

En la Sede del Parlamento, a 24 de julio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

IAC-215 De fiscalización de la gestión económico-financiera del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), ejercicios 1993-1997.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 7/2/01.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2001, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 179.7 y según lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“1.-El Parlamento de Canarias reconoce que las políticas activas de empleo a través de la formación constituyen un eje básico en la acción de la Unión Europea para la mejora de la cohesión social en sus estados miembros, y en consecuencia con ello, el planteamiento de captación de fondos por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar acciones en materia de fomento de empleo, formación ocupacional y continua ha de calificarse como altamente positivo, debiendo estar acompañado con una gestión eficaz por parte de los poderes públicos.

2.- El Parlamento de Canarias es consciente que en aras de llevar a cabo la gestión eficaz de los fondos públicos para alcanzar, a través de estas políticas sociales, los fines perseguidos, se requiere el diseño de una estructura administrativa eficiente, correctamente organizada y articular un conjunto de mecanismos suficientemente eficaces que permita evaluar el grado de consecución de los objetivos que se tratan de conseguir.

3.- El Parlamento de Canarias estima que el Instituto Canario de Formación y Empleo debería haber contado con un adecuado diseño organizativo en origen, que le hubiera permitido realizar una actuación acomodada a sus circunstancias, garantizando mejor el pleno respeto a los principios que nuestro ordenamiento jurídico establece para dotar de plena seguridad jurídica a los administrados, y cumplir con los fines que han de perseguir las Administraciones Públicas.

4.- El Parlamento de Canarias lamenta que la gestión de los fondos públicos a través del Instituto Canario de Formación y Empleo haya veni-

do condicionada por las circunstancias de la celeridad en la gestión, lo que implica que la actuación administrativa debió estar especialmente reforzada y ser singularmente ágil para la verificación de los requisitos exigibles para la percepción de las correspondientes ayudas, y evitar así casos singulares de comportamientos anómalos por perceptores de las correspondientes ayudas.

5.- El Parlamento de Canarias lamenta que haya habido desviaciones por parte de terceros en el cumplimiento de los fines que el Instituto tiene encomendados, e insta al Instituto a que ejerza las acciones pertinentes para la exigencia de las responsabilidades que pudieran exigirse así como las que se refieran a la recuperación de las cantidades no justificadas; todo ello con el necesario impulso de los expedientes administrativos en los que se determinen los supuestos en los que se pueda apreciar que las ayudas percibidas no hubieran obtenido la finalidad para la que fueron solicitadas.

6.- El Parlamento de Canarias no puede concluir acerca de las posibles responsabilidades penales, contables o administrativas, en tanto que su apreciación la deben de realizar los órganos competentes en el curso de los procedimientos abiertos. En todo caso, estima que las actuaciones de los gestores debe de plantearse en la necesaria revisión del diseño del Organismo, que permita el eficaz cumplimiento de los fines encomendados, por su gran importancia para la mejora de las oportunidades de acceso al empleo de buena parte de la población que se encuentra en situación de desventaja.

7.- Finalmente, el Parlamento de Canarias, hace suyas las recomendaciones que contiene el Informe de la Audiencia de Cuentas, e insta al Instituto Canario de Formación y Empleo a la adopción de las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de las mismas, así como al Gobierno de Canarias para que proceda a la aprobación de las normas pertinentes que permitan mejorar la eficacia en la gestión del mencionado Instituto.”

En la Sede del Parlamento, a 24 de julio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

IAC-216 De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1997.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 6/3/01.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2001,

debió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 179.7 y según lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

TEXTO:

"1.- El Parlamento de Canarias lamenta el retraso en la remisión de la documentación por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Audiencia de Cuentas que ha implicado el correspondiente retraso en la elaboración del Informe, e insta a la Universidad a solventar las causas de dicho retraso.

2.- El Parlamento de Canarias considera inadmisibles que el Estado de Liquidación del Presupuesto de 1997 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no refleje razonablemente las operaciones de la actividad desarrollada por la Universidad, de acuerdo con los principios y criterios contables públicos.

3.- El Parlamento de Canarias hace suyas las recomendaciones contenidas en el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias e insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a su cumplimiento.

4.- El Parlamento de Canarias confía que las medidas de orden presupuestario recientemente aprobadas contribuyan a una mejora en la gestión presupuestaria de las Universidades Canarias."

En la Sede del Parlamento, a 18 de julio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

IAC-217 De fiscalización sobre la subcontratación de obras por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 41, de 23/2/01.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2001, debió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 179.7 y según lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN I

TEXTO:

"1.- El Parlamento de Canarias hace suyas las recomendaciones contenidas en el Informe de la Audiencia de Cuentas e insta a la Corporación local a que, en el supuesto de que no haya adoptado las medidas que en la misma se contienen, proceda a su consideración.

2.- El Parlamento de Canarias, reconociendo la dificultad que en muchos casos supone el control expreso del cumplimiento de lo dispuesto en materia de subcontratación, expresa la necesidad de que el conjunto de las Corporaciones locales de Canarias adopten las medidas pertinentes tendentes a la vigilancia de las actuaciones de quienes contraten con las mismas, y cumplan con la normativa vigente en materia de subcontratación."

RESOLUCIÓN II

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la aplicación de las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como al estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de contratos de las Administraciones Públicas, tanto en lo referente a la preparación, aprobación y adjudicación de los contratos de obras, como en su ejecución."

En la Sede del Parlamento, a 18 de julio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

IAC-218 De fiscalización sobre la contratación efectuada por la Comunidad Autónoma de Canarias con la empresa ECOASA, S.A., durante los ejercicios 1992 a 1998.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 6/3/01.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2001, debió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 179.7 y según lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN I

TEXTO:

"1.-El Parlamento de Canarias hace suyas las recomendaciones contenidas en el Informe de la Audiencia de Cuentas e insta al Gobierno de Canarias al cumplimiento y seguimiento de las mismas.

2.- Aunque no figure en los expedientes mención alguna a la subcontratación, ya que se trata de circunstancias en muchas ocasiones ajenas a la actividad administrativa, la necesidad de controles efectivos señalados para las Corporaciones Locales son igualmente extensivos para la Comunidad Autónoma."

RESOLUCIÓN II

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la aplicación de las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como al estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de contratos de las Administraciones Públicas, tanto en lo referente a la preparación, aprobación y adjudicación de los contratos de obras, como en su ejecución."

En la Sede del Parlamento, a 18 de julio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

●●●●●
